



**CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA**  
Panamá, R. P.

**ACUERDO N° 56**

De 02 de marzo de 2017

Por medio del cual se autoriza al señor Alcalde del Distrito de Panamá, a convocar acto público de Licitación por Mejor Valor y suscribir Contrato con la empresa que resulte adjudicataria, para el "Estudio de Suelo, Estudio de Impacto Ambiental, Desarrollo de Planos de Construcción, Suministro de Materiales, Mano de Obra y Ejecución de la Contratación del Campo Deportivo del Artes y Oficios".

**EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ**  
En uso de sus facultades legales y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Municipio de Panamá, en base a su plan estratégico para la realización de proyectos de remodelación, Construcción y/o equipamiento para los 23 corregimientos de la Ciudad de Panamá que coadyuvan en el bienestar deportivo, socio-cultural de los mismos, se ha dispuesto construir una obra de impacto y beneficios al corregimiento de curundú como lo es el nuevo campo deportivo de la Escuela Artes y Oficios;

Que el Municipio de Panamá, tiene como misión brindar servicios de excelencia que contribuya a la satisfacción de las necesidades de la comunidad y al desarrollo humano por esto, reconoce que a través del ejercicio físico y el deporte se mejora la salud y la calidad de vida, y en ese sentido pretende intervenir uno de los sectores más populares de la localidad;

Que esta propuesta busca beneficiar a la población del centro de la Ciudad, especialmente al Corregimiento de Curundú, así como a la población estudiantil de la Escuela de Artes y Oficios, Melchor Lasso de la Vega, mediante la rehabilitación del campo deportivo existente, adecuándolo a la práctica profesional de las diferentes disciplinas deportivas que hospeda el campo deportivo, ampliando las oportunidades de prácticas y competencias con los más altos estándares de infraestructura en ambientes seguros y adecuados para su desarrollo atlético;

Que el nuevo complejo deportivo contempla luminarias de alto nivel, 89 estacionamientos, gradería techada, cerca perimetral, cafetería, quioscos, cancha de baloncesto techada, pista para atletismo, baños y paisajismo;

Que el Municipio de Panamá, ha previsto la asignación de los recursos necesarios para efectuar esta contratación en la Partida Presupuestaria correspondiente de la Vigencia Fiscal 2017;

(12)



**CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA**

Panamá, R. P.

Pág. N° 2

ACUERDO N° 56

De 02/03/17

Que el Artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, faculta al Alcalde para adquirir bienes y servicios, siempre y cuando se encuentre debidamente autorizado por el Concejo; Que el Artículo 242 de la Constitución Política de la República de Panamá, así como el Artículo 17 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, contemplan como funciones del Consejo Municipal la aprobación y el rechazo de la celebración de contratos sobre concesiones y otros modos de prestación de servicios públicos, así como lo relativo a la construcción de obras públicas municipales.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** al Señor Alcalde del Distrito de Panamá, a convocar acto público de Licitación por Mejor Valor y suscribir Contrato con la empresa que resulte adjudicataria, para el "Estudio de Suelo, Estudio de Impacto Ambiental, Desarrollo de Planos de Construcción, Suministro de Materiales, Mano de Obra y Ejecución de la Contratación del Campo Deportivo del Artes y Oficios", con un precio de referencia de **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.2,600.000.00)**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La erogación que se realice por razón de esta contratación será cargada a la Partida Presupuestaria, 5.76.1.8.001.01.45.522, correspondiente a la Vigencia Fiscal 2017.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los dos (02) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017).

EL PRESIDENTE,

H.C. CARLOS PÉREZ HERRERA

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica.-

Acuerdo No.56  
De 2 de marzo de 2017

**ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ**  
**Panamá, 9 de marzo de 2017**

**Sancionado:**  
**ALCALDESA ENCARGADA**

  
**RAISA BANFIELD**

**Ejecútese y Cúmplase:**  
**SECRETARIO GENERAL**

  
**GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.**